



BIG 80012-18000

CIRCULAR EXTERNA No.

00012-21 MAR 2018

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL Y AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Aplicativo para la consulta de los vehículos autorizados en los convenios de colaboración empresarial para suplir la alta demanda correspondiente a la temporada alta de Semana Santa, entre el 23 de marzo de 2018 al 2 de abril de 2018.

Respetados señores:

Mediante Circular Conjunta Externa No. 064 de 2016; entre el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, se establecieron los estándares para formalizar los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, con el objetivo de atender épocas de alta demanda, así como el plazo para la debida presentación de los convenios de colaboración.

De acuerdo a lo anterior y con el ánimo de brindar mayor confianza y también como herramienta de consulta a los usuarios de transporte terrestre y a los vigilados de los vehículos autorizados para prestar el servicio en alta demanda, la presente Circular tiene por objeto presentar el aplicativo que desarrolló la Superintendencia de Puertos y Transporte, para la consulta de los vehículos, rutas y las empresas que suscribieron convenio de colaboración empresarial, para atender alta demanda. Este aplicativo, está dividido en dos sitios de búsqueda: por placa del vehículo o por nombre de la empresa (contratante –contratista) NIT, rutas origen-destino.

Así mismo, en el aplicativo se podrá verificar lo siguiente:

1. Las empresas que realizaron convenios de colaboración empresarial.
2. Las rutas para las cuales se hicieron los convenios de colaboración empresarial.
3. Verificar si un vehículo, por medio de su placa, se encuentra registrado en algún convenio de colaboración empresarial y este, a su vez, de qué empresas hace parte; además de consultar la ruta origen-destino del mismo.

Por lo expuesto, el aplicativo para la consulta de convenios de colaboración empresarial, se encuentra disponible en el siguiente link:

Página 1 de 2

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615



00012-21 MAR 2010

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones>

La presente rige a partir de su expedición y se publicará en la Portal Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá D.C., a las

00012-21 MAR 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Proyectó: Angela Galindo -Abogada, Delegada de Tránsito.  
Carlos Mario Arango Rey - Ingeniero Industrial

Página 2 de 2

Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-4-V8-02-Dic-2014